

cinco años también lo es. Por ello, este auge no se traduce en mayor consumo de calorías —sin cambio en el consumo permanente— sino en la adquisición de activos —incremento del consumo transitorio—, que redundan en la reducción sustantiva de la pobreza medida por NBI.

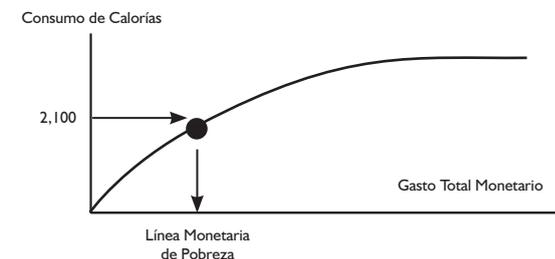
Respecto a la trayectoria de la pobreza por gasto, tenemos que mientras la opción de pobreza por NBI mime-tiza explícitamente la trayectoria por gasto, la medición explícita de la pobreza por gasto es extremadamente ambigua en sus cinco supuestos y se necesita un consenso para anclar estos grados de libertad.

### Alternativa

En el gráfico I tenemos la relación conocida como curva de Engel, donde se ilustra la relación empírica entre el gasto total monetario y el consumo de calorías. La línea de hambre está establecida por la naturaleza en

2.100 calorías, y la línea de pobreza monetaria es su proyección.

#### Curva de Engel



Elaboración propia

Respecto al método convencional de medición de la pobreza monetaria, el único grado de libertad es el de los precios relativos urbano-rural en caso de que se quiera trabajar con una única curva de Engel. Pero si se establece una estimación simultánea de tantas curvas de Engel como espacios de precios relativos existan, el problema de la deflación espacial desaparece. ■

## POLÍTICAS PÚBLICAS CONTRA LA VIOLENCIA CONYUGAL, ¿DÓNDE ESTAMOS?

Norma Fuller

Profesora del Departamento de Ciencias Sociales PUCP

De acuerdo con la Encuesta de Hogares de Lima Metropolitana, en el año 1999 el 82,2% de las personas entrevistadas había presenciado situaciones de violencia en su entorno cercano. Es decir, conocían a alguna vecina, familiar o amiga que había sido víctima de algún acto violento durante el último año. Una investigación realizada en 2002<sup>1</sup> en la misma ciudad encontró que 51% de las mujeres de la muestra reportaba haber sufrido alguna vez violencia física o sexual por parte de su pareja.<sup>2</sup>

- 1 Gúezmes, Ana; Nancy Palomino y Miguel Ramos. *Violencia sexual y física contra las mujeres en el Perú. Estudio multicéntrico de la OMS sobre la violencia de pareja y la salud de las mujeres*. Lima: Organización Mundial de la Salud, Flora Tristán y Universidad Cayetano Heredia, 2002.
- 2 De acuerdo con trabajos realizados por expertos y expertas de Naciones Unidas, una de cada diez mujeres es o ha sido agredida por su pareja, ver Rico, María Nieves. *Formación de los recursos humanos femeninos: prioridad del crecimiento y de la equidad*. Santiago de Chile: CEPAL, 1996. Según otras fuentes, entre 20% y 50% de las mujeres han sido maltratadas por su compañero sexual. El 2% de las víctimas de actos de violencia conyugal son varones, 75% son mujeres y 23% son casos de violencia cruzada o recíproca (datos extraídos de Corsi, Jorge. *Violencia masculina en la pareja: una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención*. Buenos Aires: Paidós, 1995).

Aunque estas cifras parezcan astronómicas, la realidad es aún más alarmante. De hecho, las tasas de denuncia son bastante menores que la violencia real. Así por ejemplo, la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) 2004<sup>3</sup> reporta que de la totalidad de mujeres que han sido maltratadas o golpeadas alguna vez, 38% pidió ayuda a una persona cercana, y solo una de cada diez acudió a una institución en busca de apoyo. Es evidente, entonces, que la violencia conyugal es una experiencia común, que la mayor parte de la población la ha vivido —sea como testigo o como actor— y que una alarmante proporción de estos eventos queda impune.

¿Significa esto que las mujeres peruanas son particularmente sumisas o que las autoridades y la población se muestran pasivas frente a este flagelo? Todo lo contrario. Si algo ha cambiado durante los últimos veinte años, es la percepción de la población y la respuesta del

- 3 Instituto Nacional de Estadística e Informática. *Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2004*. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2005.

Estado frente a esta problemática. Desde la década de 1980, la violencia de género ha sido uno de los temas más atendidos y debatidos, tanto en el ámbito internacional como en el nacional. Desde entonces se han realizado sucesivas conferencias y encuentros, de los que surgieron documentos cuyas recomendaciones fueron posteriormente refrendadas por los Estados miembros de la comunidad internacional.

El Perú<sup>4</sup> fue uno de los primeros países de la región que asumió estos compromisos. En la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing, China, el año 1995, el gobierno peruano asumió como objetivo de Estado adoptar medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer, estudiar sus causas y consecuencias, y mejorar la eficacia de las medidas de prevención. Desde entonces, se fundaron instituciones como el Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano —actualmente Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES)—; la Defensoría Especializada en Derechos de la Mujer; las defensorías de la mujer, el niño y el adolescente (DEMUNA); el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, las comisarías de la mujer y los centros de emergencia mujer.

Asimismo, se han implementado campañas de capacitación para preparar al personal que lleva a cabo estas reformas, tales como talleres dirigidos a profesores, policías, trabajadores de salud y jueces de paz. Paralelamente, se han llevado a cabo diversas campañas de sensibilización en las que se busca denunciar el ejercicio de la violencia e introducir nuevas formas de vigilancia y sanción.

A pesar de los altibajos de este proceso, puede decirse que se han abierto espacios a los cuales las mujeres pueden recurrir para negociar sus conflictos familiares y conyugales, y cuyo propósito es poner freno al poder masculino.

Sin embargo, como señalamos al inicio, la violencia contra la mujer es cotidiana y en la mayor parte de los casos las víctimas no denuncian al agresor. ¿Cómo explicar

esta contradicción? ¿Por qué este sigue siendo un problema tan grave si las personas no parecen dispuestas a tolerarlo y el Estado y la sociedad civil han desplegado enormes esfuerzos e ingentes recursos en combatirlo?

Para responder a estas preguntas, realizamos una investigación cualitativa en la ciudad de Lima. Nuestro objetivo era indagar si la presencia de las instituciones estatales y los programas de atención y prevención de la violencia de género han incidido en la manera en que las personas lidian con estas situaciones y, sobre todo, hasta qué punto las políticas públicas en torno al tema de la violencia de género responden a las necesidades de las mujeres y a las expectativas que despiertan en ellas. Nos limitamos a esta ciudad porque, como es la más poblada del país, presenta los índices más altos de violencia contra la mujer. Por otro lado, cuenta con mayores y mejores servicios, así como con ONG e instituciones especializadas en esta temática.

Buscamos contrastar las representaciones y las prácticas de mujeres que hubieran participado en programas o proyectos que inciden en estos temas con las de varones y mujeres que no lo han hecho. Interrogamos también a expertos, tanto del sector público como de la sociedad civil, con el fin de recoger las experiencias de sus organizaciones, el balance que hacen de estas, así como su opinión sobre las dificultades y logros de su trabajo.

### *¿Qué piensan las mujeres y los varones limeños sobre la violencia conyugal?*

Uno de los objetivos principales de los programas que combaten la violencia contra la mujer ha sido deslegitimar ciertas creencias enraizadas en la cultura local, tales como que los varones, al ser los jefes de familia, tienen la potestad de disciplinar a sus esposas y que los hombres no pueden controlar sus emociones violentas.

El discurso de las agencias y organizaciones de lucha contra la violencia conyugal sostiene que los factores que mejor la explican son el machismo y el tipo de socialización familiar. El machismo sería una ideología que asume que el varón tiene el derecho de controlar a las mujeres, y que privilegia un tipo de masculinidad agresiva y posesiva. En lo referente al tipo de socialización, estas teorías proponen que las personas que crecen en hogares violentos tenderán a reproducir este patrón de conducta. Ello explicaría el porqué tantos maridos

4 El Estado peruano ha suscrito y ratificado la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer en 1982, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer en marzo de 1996. En ambos casos, los tratados contienen apuestas conceptuales, estándares para hacer exigibles estos derechos, mecanismos de queja ante la jurisdicción internacional, y mecanismos de vigilancia y seguimiento a través de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM).

recurren a la violencia para enfrentar los conflictos y el porqué algunas mujeres lo aceptan pasivamente.

El análisis de los datos recogidos muestra que las mujeres y los varones limeños entrevistados han asumido como propio el discurso oficial según el cual la violencia contra la mujer es inadmisibles, los hombres y las mujeres tienen los mismos derechos, y si ellos recurren a la violencia se debe a que el entorno —la cultura machista, la familia violenta— es permisivo o propicia este tipo de reacciones.

En sentido contrario, creencias tales como que los hombres son naturalmente violentos o que las mujeres están sujetas a la autoridad del cónyuge son rechazadas tajantemente. Más aún: se considera que si una mujer sufre de violencia conyugal, puede y debe denunciar el hecho; al parecer existe incluso cierta presión social en esta dirección. Si hace algunas décadas se usaba como argumento que una mujer debía esconder esta situación para preservar la intimidad y el buen nombre de su familia, en la actualidad es más común que se juzgue negativamente a una mujer que acepta de manera pasiva que su pareja la maltrate. En lugar de considerar que se está sacrificando por el bienestar de su familia, se piensa que pone en peligro tanto su integridad física y emocional como la de sus hijos.

Por lo tanto, pareciera que se ha dado un cambio sustantivo en la mentalidad local, y que las políticas públicas y los programas de las organizaciones de base han tenido un papel crucial en este logro. Dos décadas de esfuerzos habrían cosechado ciertas victorias.

### *La relación de las mujeres con los programas de apoyo*

La población entrevistada tiene información sobre sus derechos y sobre las instancias a las cuales acudir en busca de apoyo. Considera que las instancias locales especializadas en proporcionar apoyo a las víctimas de la violencia conyugal —tales como los centros de emergencia de la mujer (CEM), las comisarías de la mujer y las ONG especializadas en el tema— son algunos de los ámbitos a los que las mujeres pueden y *deben* acudir en estos casos. De hecho, las denuncias de violencia doméstica y conyugal se han multiplicado durante los últimos años —aunque aún representan una minoría de los casos—.

Sin embargo, el surgimiento y la proliferación de estas instancias dejan un balance ambiguo y, a menudo, amargo. Tanto las mujeres entrevistadas como las y los expertos y operadores de justicia consideran que sus esfuerzos son poco eficaces y no responden a las demandas reales de la población.

Esto se debería a varias razones. En primer lugar, están las motivaciones de las mujeres que acuden en busca de apoyo, que pueden dividirse en dos categorías: las que buscan terminar con una relación de pareja violenta y las que desean que su pareja cambie de conducta. Ambas son bastante diferentes.

En el primer caso, la mujer acude a un CEM o a una comisaría porque desea separarse de su pareja y que esta sea sancionada. Generalmente, toma esta decisión porque hace mucho tiempo que soporta la violencia y ha llegado a un punto de quiebre, porque su integridad física o la de sus hijos corre peligro. Las denunciantes requieren una solución inmediata. Sin embargo, el marco institucional y legal en el cual actúan estas entidades es muy restringido y lento frente a la urgencia de la demanda.

En el segundo caso, las mujeres deciden denunciar a su pareja porque desean que la autoridad intervenga poniéndole controles y forzándolo a cambiar su conducta violenta. Es decir, buscan el amparo de una autoridad más fuerte que el varón para balancear el desequilibrio de poder de su relación. Pero estos programas no están planteados para actuar sobre los cónyuges violentos sino para amparar a las mujeres.

Por lo tanto, se han abierto nuevos ámbitos, y ello incide directamente en las estrategias que las mujeres implementan para lidiar contra la violencia de sus cónyuges y parejas. Sin embargo, estas nuevas oportunidades abren nuevos *impasses*, como la lentitud del sistema frente a la urgencia del problema y la tendencia de las mujeres a ver a las autoridades como agentes de control sobre sus parejas más que como recursos en los cuales apoyarse.

Finalmente, uno de los efectos perversos de la diseminación del discurso experto sería que puede llevar a algunas mujeres a esconder que son víctimas de violencia conyugal para no verse obligadas a «ser coherentes» y separarse de su pareja.

## Los expertos y expertas

El marco conceptual usado por las organizaciones sociales y por las instancias oficiales de combate contra la violencia de género se funda en el presupuesto de que las mujeres víctimas superarán esta condición si son conscientes de sus derechos, los reclaman y se independizan del cónyuge violento. No obstante, estos supuestos presentan ciertas inconsistencias personales e institucionales.

Las inconsistencias personales se deben a que asumen a priori que las mujeres que denuncian ser víctimas de violencia quieren y pueden romper con su pareja.<sup>5</sup> Por lo común, las mujeres víctimas no tienen adónde acudir y carecen de recursos para mantenerse a sí mismas y a sus hijos. Además, muchas de ellas no están dispuestas a dejar sus hogares porque eso significaría perder el único bien que poseen. Más aún, por lo general violencia conduce a que las mujeres se sientan inseguras acerca de su valor personal y se consideren incapaces de salir adelante solas.

Los *impasses* formales se generan debido a que, para que una víctima sea socorrida, es fundamental que el sistema legal funcione de modo rápido y eficiente, pero estos servicios son parciales y lentos. Los casos más graves son el Ministerio Público y el Poder Judicial, que están saturados de trabajo y para los cuales los conflictos por violencia doméstica son menos urgentes. Más aún, hoy en día la ley no permite que los operadores de justicia actúen de manera efectiva para proteger a la mujer y a sus bienes contra el agresor, de modo que ellos solo registran el hecho e inician el proceso. En el ínterin, la mujer queda a merced del agresor.

Las instituciones que acogen a las mujeres en peligro o víctimas de la violencia —tales como los CEM— intentan ofrecer un servicio más completo que cubra consejería legal, apoyo social y atención psicológica. Sin embargo, tienen serias limitaciones porque solo pueden dedicar unos días a cada caso y estos requieren un seguimiento continuo y prolongado para permitir que la víctima se recupere y pueda valerse por sí misma. En la actualidad, no existen agencias que amparen a las

mujeres en peligro, tales como casas de refugio, programas para ayudarlas a insertarse en el mercado laboral y así seguidamente. De hecho, los casos de mujeres que relataron una historia de éxito son aquellos en los que la víctima contó con apoyo material y psicológico durante un lapso prolongado. Sin embargo, las escasas iniciativas de este tipo están a cargo de organizaciones sociales y de base,<sup>6</sup> y son muy precarias y limitadas.

En conclusión, los programas para combatir la violencia contra la mujer parecen haber sido efectivos en el nivel de disseminación de la información, en el cambio de las representaciones sobre la violencia contra la mujer y en las estrategias que las víctimas implementan para defenderse.

No obstante, este cambio de representaciones está generando ciertas consecuencias indeseadas. Por ejemplo, algunas mujeres esconden las agresiones de sus parejas porque, si las hicieran públicas y más tarde regresaran con su cónyuge, serían mal vistas por su entorno.

Las expectativas despertadas por las nuevas leyes y programas de prevención, atención y sanción de la violencia conyugal no han sido colmadas. Muchas mujeres víctimas de la violencia, que necesitan apoyo inmediato, se encuentran con que debido a su lentitud y escasa cobertura, la ayuda no responde a sus demandas.

Los expertos, expertas y operadores de justicia se encuentran impotentes frente a la urgencia y complejidad del problema. Por un lado, las trabas legales no les permiten responder rápida y eficazmente; por el otro, se trata de un problema en el que confluyen factores emocionales, materiales, laborales, legales, etcétera. Solucionarlo es una tarea de largo plazo y supone contar con la capacidad de ofrecer a las mujeres apoyo psicológico, familiar, laboral y judicial durante un tiempo dilatado.

En conclusión, se han logrado algunos avances, pero todos nos señalan que se trata de un problema muy complejo, que requiere el trabajo conjunto de las instancias públicas, las organizaciones de base y las mujeres víctimas. ■

5 En la práctica, ello implica que la mujer dejará el hogar y los bienes comunes, que podrá ser independiente económicamente y que, si tiene hijos, podrá mantenerlos.

6 El Plan Nacional de Combate a la Violencia Contra la Mujer 2002-2007 del MIMDES se plantea como meta la construcción y habilitación de casas refugio, pero hasta el momento no se ha inaugurado ninguna.